

Ayuntamiento. En la Villa de Moratalla a diez y ocho
 de Julio de mil ochocientos tres: los señores Concejo
 Justicia y Regimiento con sus Sindicos General
 y Personero, y un Diputado de comun, leídos
 con papeles ante diem y junta como lo acost-
 umbran Dixerón: que hallándose S. con las
 noticias que en la Huerta, Campo, y Cañada
 de esta Villa se experimenta Langosta q.
 destruye los frutos, para precaver los perjuicio
 que puedan irrogarse, acordaron Comisionar
 a los señores D.º Andres Maestre, y D.º Baltasar
 María Salinas Regidores presentes para q.
 con el celo, y actividad que el asunto exige pro-
 cedan a cerciorarse del particular respec-
 tivo a esta Huerta y Cañada presenten
 de su Informe a la Villa para el decreto
 que correspondá; y por lo respectivo a el
 Campo de esta jurisdicción se libren los
 conducen papeles a los Diputados y el
 para q.
 hagan presente con toda brevedad
 lo que sobre el mismo asunto se experimen-
 te en el; y lo firmaron S. de y fee =

Domingo Ruiz Martínez
 Baltasar Martínez
 Salinas
 José Ruiz
 Salazar
 Andrés Maestre
 Sanz
 Juan Antonio Campos
 Thom. de Vnacio
 y Aguilera
 Suplicantes
 José Andrés
 Ortíz

